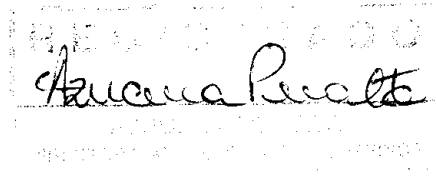




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 515/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 898 “Reglamento de Concursos para la designación de Auxiliares Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional” y la Ordenanza N° 964 “Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en el Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional” y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

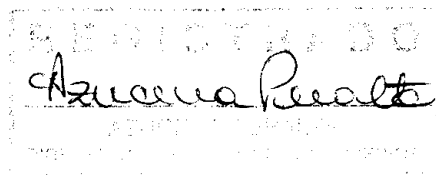
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Designar en la Facultad Regional Bahía Blanca, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de CINCO (5) años, de acuerdo con lo establecido por el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

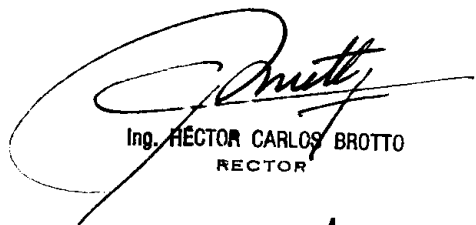
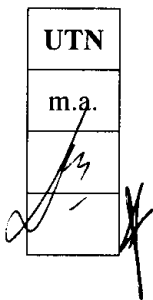
Estatuto Universitario, como Auxiliar Docente, en la categoría académica, área, cátedra, y dedicación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º. - Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir la Profesora Mónica Inés GARCÍA ZATTI como JEFA DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTICULO 3º. - Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de la docente designada por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 60/2008



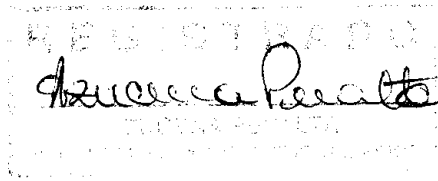
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

ANEXO I

RESOLUCION N° 60/2008

FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

JEFA DE TRABAJOS PRACTICOS

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

García Zatti, Mónica Inés

Área Matemática

Vigencia hasta el

D.N.I. N° 22.943.300

Álgebra y Geometría Analítica

13-03- 2013

Legajo UTN N° 38962

Materias Básicas

(Handwritten mark)